

EXPTE-UNC: 0046546/2018

CÓRDOBA, 21 SEP 2018

VISTO:

El EXP-UNC:0046546/2018, por el cual, la Lic. PAOLOA PATRICIA LUCERO CANALES, legajo N° 49.265, solicita la renuncia al Contrato de Remuneración Única (Cód. 612), a partir de 02 de septiembre del 2018.

CONSIDERANDO:

Que la Lic. Paola Patricia Lucero Canales, Legajo N° 49.265, revista en planta permanente en un Contrato de Remuneración Única (Cód. 612).

Que por Resolución Decanal N° 831/2018, se la designa en planta permanente de la Facultad de Ciencias de la Comunicación a partir del día 3 de septiembre de 2018.

Lo dispuesto por la Ord. 09/2009 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

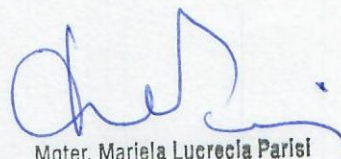
ARTÍCULO 1º: Aceptar la renuncia de la Lic. Paola Patricia Lucero Canales, legajo N° 49.265, al Contrato de Retribución Única (Cód. 612), a partir del 02 de septiembre de 2018.

ARTÍCULO 2º: Que la Sra. Lucero Canales, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de diez (10) días a los efectos del trámite pertinente.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, notifíquese. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, al Área de Personal y Sueldos. Oportunamente, archívese.-

RESOLUCION DE LA FCC N°:

888


Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba